



Departamento Desarrollo Institucional
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
DZM/MGE/PRC/ppi

MAT.: Nuevas encomendaciones Jefe
Departamento de Acción Sanitaria.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

66

RANCAGUA,

27 MAR 2026

VISTOS

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L N° 29 de 2005 del Ministerios de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que fija su Reglamento Orgánico; en la Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establecen Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley de Autoridad Sanitaria N° 19.937 de 2004; Resolución N.º 136/2024 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N° 40/2026 del Ministerio de Salud:

CONSIDERANDO

Las facultades que el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud otorga al secretario regional Ministerial de Salud para organizar dentro de los marcos legales vigentes, la estructura interna de la Secretaría Regional Ministerial de Salud a su cargo, de manera que ella le permita el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley le ha encomendado, tanto en el área técnica como en la administrativa, se dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. DÉJASE SIN EFECTO**, en su totalidad, a contar del 28 de marzo de 2026 la Resolución Exenta N° 1921 de fecha 05 de octubre del 2023, que encomienda funciones de jefe del Departamento de Acción Sanitaria a D. Esteban Contreras Betancourt.
- 2. ENCOMIÉNDESE** a contar del 28 de marzo del 2026 y hasta nueva disposición, a **D. Victor Peña Ahumada**, RUN N°8.309.579-2, estamento Profesional, Gr.09° EUS, contratado en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, a cumplir funciones como jefe del Departamento de Acción Sanitaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´ HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad Gestión y Desarrollo de Personas
2. Oficina de Partes
3. Interesado (Gabinete)